



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CON EL FIN DE INTERPRETAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MISMA

1

Se extiende en La Nucía, a las 13.00h del día 11 de noviembre de 2016, para hacer constar que, de acuerdo con el DECRETO Nº 000904, dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016, sobre la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal de dicha categoría que puedan surgir por ausencia, bajas, necesidades urgentes, etc., en cualquiera de las áreas de actividad del Ayuntamiento de La Nucía. Se constituye el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria, con el fin de interpretar las bases de dicha convocatoria y establecer los criterios de evaluación de la misma. La composición de los miembros del Tribunal reunidos se cita a continuación:

Presidente: Titular: D. P. Javier Burrueco Gallardo

Vocales: Titular: D^a. Asunción S. Santamaría Company

Titular: D. Pedro Lloret García

Secretario: Titular: D. Blas Alós Lloret

Se procede a interpretar las bases de dicha convocatoria y se acuerda por los miembros del Tribunal presentes, eliminar el epígrafe del tema 3 que hace referencia a la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 4-01-99)*. Quedando el resto del temario tal y como se publicó en el anexo de las bases. En el mismo sentido, se procede a establecer los criterios de evaluación de las citadas bases. Sobre este punto, se acuerda la realización de un ejercicio que consistirá en la contestación por escrito en el plazo que determine el Tribunal, de un cuestionario tipo test de 40 preguntas y de 4 preguntas de reserva, todas ellas con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias especificadas en el Anexo de las Bases. Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente restarán un tercio del valor de la respuesta correcta. La puntuación máxima posible, correspondiente a 40 aciertos, será de 4 puntos, lo que determinará el escalonamiento del resto de puntuaciones.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Siendo las 15.00h del día once de noviembre de dos mil dieciséis, se da por finalizada la presente Acta, que consta de dos hojas escritas a una sola cara y que se entregan numeradas y rubricadas, para formar parte del expediente que refleja el proceso selectivo llevado a cabo. Todo ello, en cumplimiento del DECRETO DE ALCALDIA-PRESIDENCIA N° 000904, de fecha 10 de noviembre de 2016. CONSTE Y CERTIFICO.

2